

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presente el formulario.

**Solo para información**

**No entregue a la corte**

Ponga el nombre y la dirección de la corte:

**Corte Superior de California, Condado de**

El secretario pone el número de caso cuando se presente el formulario.

**Número de caso:**

**Solo para información**

**1 Demandante**

a. Su nombre completo:

**Solo para información**

Yo soy:  Un familiar del Demandado

Un agente del orden público empleado por  
(nombre de la agencia del orden público):

b. Su abogado (si tiene uno para este caso):

Nombre: \_\_\_\_\_ No. del Colegio de Abogados: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

c. Su dirección (Si tiene abogado, ponga los datos de su abogado. Si no tiene abogado y quiere mantener privada la dirección de su casa, ponga una dirección postal distinta. No es necesario poner su teléfono, fax o email. Agente del orden público: proporcione información sobre la agencia).

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_ Cód. postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**2 Demandado**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

**3 Audiencia**

La corte llenará el resto del formulario.

Nombre y dirección de la corte, si no es la misma de la de arriba:

**Fecha de la audiencia** →

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Depto.: \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4 Orden de restricción temporal de violencia armada (Toda orden otorgada aparecerá en el formulario GV-110, que se entrega junto con este aviso).**

a. La Orden de restricción temporal de violencia armada, tal como se solicitó en el formulario GV-100, *Petición de orden de restricción de violencia armada*, es:

(1)  **OTORGADA** hasta la audiencia en la corte.

(2)  **RECHAZADA** hasta la audiencia en la corte (especifique los motivos por el rechazo en (b) a continuación).



b. Los motivos por el rechazo de una *Orden de restricción temporal de violencia armada* tal como se solicitó en el formulario GV-100, *Petición de orden de restricción de violencia armada* son:

- (1)  Los hechos descritos en el formulario GV-100 no demuestran que existe una probabilidad sustancial de que las siguientes dos declaraciones sean ciertas:

El Demandado presenta un peligro significativo en el futuro cercano de causar lesiones personales a sí mismo o a otra persona por ser dueño de, tener bajo su custodia o control, comprar, poseer o recibir armas de fuego, municiones o cargadores.

Es necesaria una orden de restricción de violencia armada para prevenir lesiones personales al Demandado o a otra persona porque ya se han probado alternativas menos restrictivas pero no fueron efectivas, o se ha determinado que son inadecuadas o inapropiadas para las circunstancias actuales..

- (2)  Otro (*tal como se describe*):  A continuación  en el adjunto 4b(2)

---



---



---

## 5 Entrega legal de los documentos al Demandado

Por lo menos  cinco  \_\_\_ días de calendario antes de la audiencia, un agente del orden público o una persona de al menos 18 años de edad—**que no sea una parte de este caso**—tiene que entregar en persona una copia presentada-sellada por la corte de este formulario GV-109 al Demandado, junto con todos los formularios indicados a continuación:

- GV-100, *Petición de orden de restricción de violencia armada* (presentada-sellada)
- GV-110, *Orden de restricción temporal de violencia armada* (presentada-sellada) **SI SE OTORGÓ**
- GV-120, *Respuesta a la petición de orden de restricción de violencia armada* (formulario en blanco)
- GV-120-INFO, *¿Cómo puedo responder a una petición de orden de restricción de violencia armada?*
- GV-250, *Prueba de entrega por correo* (formulario en blanco)
- Otro (*especifique*): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Funcionario judicial*

### Al Demandante del punto ①:

- La corte no puede dictar una orden en la audiencia a menos que el Demandado haya recibido personalmente (por entrega legal) una copia de la Petición y de la orden de restricción temporal, si se dictó. Para demostrar que el Demandado recibió estos formularios, la persona que los entregó tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Puede usar el formulario GV-200, *Prueba de entrega en persona*.
- Para obtener información sobre la prueba de entrega, lea el formulario GV-200-INFO S, *¿Qué es la “Prueba de entrega en persona”?*
- Si no puede hacerle la entrega legal al Demandado a tiempo, puede pedir que se aplace la audiencia para otra fecha. De esa manera tendrá más tiempo para hacer la entrega de los documentos. Use el formulario GV-115, *Solicitud para aplazar audiencia de la corte para orden de restricción de violencia armada*.

**Al Demandado:**

- Si quiere responder a la *Petición de orden de restricción de violencia armada* por escrito, presente el formulario GV-120, *Respuesta a la petición de orden de restricción de violencia armada* y pida a una persona de al menos 18 años de edad—**no usted**—que se la envíe por correo al Demandante.
- La persona que envió por correo el formulario tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Puede usar el formulario GV-250, *Prueba de entrega por correo*. Presente el formulario completado a la corte antes de la audiencia y lleve una copia consigo a la audiencia.
- Ya sea que responda o no por escrito, vaya a la audiencia si quiere que el juez escuche su versión de los hechos antes de dictar una orden. Puede contar al juez por qué está o no de acuerdo con la orden solicitada.
- Puede llevar a testigos y otras pruebas.
- En la audiencia, el juez le puede ordenar que entregue a las fuerzas del orden, venda a una tienda o entregue a un comerciante de armas de fuego autorizado para que la almacene, toda arma de fuego, munición o cargador de su propiedad o que posea. Si se dicta esta orden, durará por un año.

**Solicitud de modificaciones**

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes del procedimiento. Comuníquese con el secretario de la corte o vaya a: [www.courtinfo.ca.gov/forms](http://www.courtinfo.ca.gov/forms) para conseguir el formulario *Request for Accommodations by Persons with Disabilities and Response* (Formulario MC-410). (Cód. Civil, sección 54.8).

(El secretario llenará esta parte).

**—Certificado del secretario—**

Certifico que este *Aviso de audiencia de la corte* es una copia verdadera y correcta del documento original archivado en el expediente de la corte.

*Certificado del secretario*

[sello]

Fecha: \_\_\_\_\_

Secretario, por \_\_\_\_\_, Asistente